

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00689-00

Obre en autos la respuesta allegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (archivo048), Unidad para la atención y reparación Integral a las Víctimas (archivo051 y 055) y la Unidad Administrativa Catastro Distrital (archivo053) para los fines pertinentes.

De otro lado, revisado el Registro Nacional de Personas Emplazadas y la constancia presentada por la secretaría del despacho, se advierte que el emplazamiento no fue realizado en debida forma, toda vez que no puede ser consultado por los usuarios a través de la plataforma virtual dispuesta para tal fin, lo que resta publicidad al registro. Por ende, no se cumple lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. del P., y por esa razón, se ordena a la secretaría realizar nuevamente el emplazamiento decretado, de manera que permita el acceso público para su consulta.

De otro lado, vista la respuesta emitida por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, por secretaría, realícese el trámite interadministrativo con la DEAJ para obtener la información catastral requerida por este despacho judicial en oficio 813 de mayo 4 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ac9e64f50db6ba23cf700f1755288057c81f963212e5ca9a5e2683657ec8be

Documento generado en 23/08/2021 02:59:52 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**